

## ¿COMO SOLICITAR TU ACREDITACIÓN?

### **Requisitos que deben reunir los enfermeros para obtener la acreditación para la indicación, uso y autorización de la dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano**

1. En el ámbito de los **cuidados generales**:
  - a) Estar en posesión del título de Graduado en Enfermería, o equivalente.
  - b) Haber adquirido las competencias necesarias para indicar, usar y autorizar la dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano mediante un programa formativo.
2. En el ámbito de los **cuidados especializados**:
  - a) Estar en posesión del título de Graduado en Enfermería, o equivalente.
  - b) Estar en posesión del título de Enfermero Especialista a que se refiere la disposición adicional sexta del Real Decreto 639/2014, de 25 de julio, por el que se regula la troncalidad, la reespecialización troncal y las áreas de capacitación específica, se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación y otros aspectos del sistema de formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud y se crean y modifican determinados títulos de especialista.
  - c) Haber adquirido las competencias necesarias para indicar, usar y autorizar la dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano, mediante un programa formativo.

**El RD establece un periodo máximo de 5 años para solicitar la Acreditación.**

### **DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

1. Complimentar la solicitud.
2. Fotocopia compulsada del título de Grado, DUE, ATS o certificación acreditativa de la Universidad sobre la finalización de los estudios de grado y programa oficial.
3. Certificación de la formación de obtención de las competencias (fotocopia del curso de Prescripción impartido en el Colegio).
4. Certificado de cobertura de póliza de responsabilidad civil: este certificado se puede pedir en Colegio de forma presencial o por vía electrónica.

### **PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LOS ENFERMEROS.**

1. Presentar la solicitud y la documentación en un organismo público estatal (Gobierno civil, Xunta de Galicia, correos) y dirigirlo a la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Aún no está habilitada la aplicación electrónica del Ministerio, por lo que, sólo se puede presentar en formato papel.

2. El órgano competente para la tramitación es la Subdirección General de Ordenación Profesional. Se solicitará informe preceptivo al Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España que, en el ámbito de sus competencias, deberá emitirlo en el plazo de un mes. La Subdirección General de Ordenación Profesional realizará la correspondiente propuesta de resolución.

3. Finalizada la instrucción del procedimiento y recibida la correspondiente propuesta, el Director General de Ordenación Profesional dictará la resolución que proceda que pondrá fin al procedimiento. El plazo para resolver y notificar la resolución será de seis meses.

4. La resolución favorable de acreditación, ya sea para el ámbito de los cuidados generales, para el ámbito de los cuidados especializados o para ambos al mismo tiempo, tendrá efectos en todo el Estado, cualquiera que sea la comunidad autónoma en la que se hubieran cumplido los requisitos necesarios para su obtención.

## **ANEXO II**

### **Solicitud de acreditación de enfermeros para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano**

**A/A Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**

**1. DATOS DEL SOLICITANTE**

Apellidos y Nombre

Nº de colegiado

Nº de DNI, NIE o Pasaporte

Hombre

Mujer

Fecha de nacimiento

**2. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD**

Solicita acceso a la acreditación en materia de indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano para el ámbito de:

A) **Cuidados Generales**

1.º Titulación de acceso a Cuidados Generales

a) Ayudante Técnico Sanitario (ATS)

b) Diplomado Universitario en Enfermería (DUE)

c) Graduado en Enfermería:

c.1) Vía Ordinaria

c.2) Curso de Adaptación al Grado

2.º Universidad donde se cursaron los estudios

3.º Fecha de obtención del título

B) **Cuidados Especializados**

1.º Título de Enfermero Especialista

a) Vía EIR

b) Vía Excepcional

c) Vía Homologación

2.º Especialidad y fecha de obtención del título de especialista

--	--

3.º Acreditación como enfermero en el ámbito de los cuidados generales

**C) Cuidados Generales y Cuidados Especializados**

(en este caso, cumplimentar los apartados A y B anteriores)

**3. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE TITULACIÓN PROFESIONAL**

**A) Cuidados Generales**

1.º Fotocopia compulsada del título de grado, DUE, ATS o certificación acreditativa de la Universidad sobre la finalización de los estudios de grado y programa oficial cursado

2.º Certificación de la formación acreditativa de obtención de las competencias en materia de indicación, uso y autorización de medicamentos para el ámbito de los Cuidados Generales

Centro de Obtención del título de formación complementaria en esta materia

--

**B) Cuidados Especializados**

1.º Fotocopia compulsada del título de especialista o certificación acreditativa de la autoridad educativa correspondiente sobre la finalización de la formación de la especialidad y programa oficial cursado

2.º Certificación de la formación acreditativa de obtención de las competencias en materia de indicación, uso y autorización de medicamentos para el ámbito de los Cuidados Especializados

Centro de Obtención del título de formación complementaria en esta materia

--

**C) Cuidados Generales y Cuidados Especializados**

(en este caso, cumplimentar los apartados A y B anteriores)

**4. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL**

(aplicable únicamente para aquellos profesionales que se encuentren en el supuesto previsto en la disposición transitoria única, apartado 3)

Certificado del Servicio de Salud correspondiente acreditativo de que el interesado ha adquirido las competencias profesionales que se indican, según los casos, en el apartado 1 del anexo I y que cuenta con una experiencia profesional mínima de tres meses en el ámbito de la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano, bien en su ejercicio como enfermero responsable de cuidados generales, bien como enfermero especialista

## 5. MEDIO PREFERENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

## 6. COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

a) Profesionales de ejercicio privado, autónomo o por cuenta ajena: certificación de cobertura de seguro de responsabilidad civil, aval bancario o garantía financiera

b) Profesionales de ejercicio público: certificación de la institución sanitaria o certificación de cobertura de seguro de responsabilidad civil

EL ABAJO FIRMANTE SOLICITA OBTENER LA ACREDITACIÓN INDICADA EN EL APARTADO 2 DE ESTA SOLICITUD ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, RESPONSABILIZÁNDOSE DE LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA.

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL SOLICITANTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa:

1. Que sus datos personales tienen como finalidad la tramitación de la solicitud de acreditación de enfermero para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano.
2. Que el interesado presta su consentimiento para la realización de las comprobaciones y verificaciones necesarias respecto de los datos y documentación aportados en la presente solicitud, así como su cesión al Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España para la realización de estas comprobaciones y verificaciones.
3. Que los datos personales facilitados mediante la cumplimentación de esta solicitud serán incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado.
4. Que el responsable y titular del fichero es la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ubicada en Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid, y ante dicho órgano se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.